

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 28 de enero de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
Nº. 11.404 Tirada de 650 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Ministro de Gob., Just. y Educación Cr. JORGE R. SANSBERRO Ministro de Economía Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Bienestar Social Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 450 TELEFONO Nº 214780 ROSA E. ROMERO LOPEZ a/c. Dirección	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 883 - 13-10-81.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de noviembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 38.000,—	\$ 300,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas, etc.)	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Comerciales	\$ 22.000,—	\$ 300,— " "
Edictos de Mina	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Avisos Administrativos	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Edictos Judiciales	\$ 18.000,—	\$ 250,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 38.000,—	\$ 300,— " "
Remates Varios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Sucesorios	\$ 20.000,—	\$ 250,— " "
Balances	\$ 40.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 70.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 60.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 220.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 2.000,—
b) Semestral	\$ 150.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 2.500,—
c) Trimestral	\$ 90.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 5.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: % £ \$ ½ &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 48-D del 19-1-82	— Designar en carácter de personal temporario en Dirección General de Servicios Arancelados a diversas personas ...	283
M.B.S. Nº 49-D del 19-1-82	— Trasladar al señor Esteban Raúl Herman a la Dirección General de Medicina Sanitaria	285
M.B.S. Nº 50-D del 19-1-82	— Aprobar contrato de locación de servicios entre el Gobierno de la Provincia y el doctor Julio R. Ruiz de Huidobro	285
M.B.S. Nº 51-D del 19-1-82	— Asignar nuevas funciones al señor Arturo R. Castillo y se le acuerda sobreasignación por subrogancia	285
M.B.S. Nº 52-D del 19-1-82	— Rescindir contrato de locación de servicios entre el Gobierno de Salta y la señorita Lucía E. Gallardo	286
S.G.G. Nº 53-D del 20-1-82	— Aprobar contrato de locación de servicios entre el C.P.N. Ramón A. Aguirre y la Sra. Mirta Y. Scheuber de Lovaglio	286
M.G. Nº 54-D del 20-1-82	— Aprobar reformas al estatuto social de Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos	286
M.G. Nº 55-D del 20-1-82	— Aprobar estatuto social del Club de Regatas Güemes ...	286
M.G. Nº 56-D del 20-1-82	— Aprobar el estatuto social del Centro Comercial de Hipólito Yrigoyen (Orán)	286

LICITACION PUBLICA	Pág.
Nº 44729 — A. G. A. S. - Dirección de Energía, Lic. Nº 1/82	286
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 44699 — s/p. Mosqueira y Martínez S. R. L.	286
REMATE ADMINISTRATIVO	
Nº 44728 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Remate Nº 261	286
AVISO ADMINISTRATIVO	
Nº 44735 — Casino Provincial de Salta	287
CITACION ADMINISTRATIVA	
Nº 44736 — Dirección General de Administración de Personal	287

Sección GENERAL

A S A M B L E A S

Nº 44734 — Centro Obrero Campo Quijano, para el día 7-2-82	287
Nº 44733 — Club Social Valle de Lerma - Rosario de Lerma, para el día 12-2-82	287

FE DE ERRATA

Nº 44732 — De la Edición Nº 11.400	288
--	-----

RECAUDACION

Nº 44737 — Del día 27-1-82	288
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 48-D - 19-1-82 - Expte. Nº 61.762/81 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 28 de febrero de 1982, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, quienes vienen desempeñándose en la Dirección General de Servicios Arancelados:

Mónica Isabel Colombres de Frati Quiroga, L. C. Nº 5.215.757, clase 1946, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, coordinadora administrativa.

Sergio Ildelfonso Venegas, D.N.I. Nº 12.790.922, clase 1953, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, coordinador administrativo.

Miguel Angel Romero, L.E. Nº 7.231.286, clase 1933, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, coordinador administrativo.

Adnan Exeni, D.N.I. Nº 11.592.505, clase 1950, matrícula profesional Nº 845, en el cargo de

clase 14, categoría 19, coordinador médico.

Gustavo Nanni, D.N.I. Nº 10.354.473, clase 1951, matrícula profesional Nº 1551, en el cargo de clase 14, categoría 19, coordinador médico.

Oscar René Maigua, L.E. Nº 8.158.136, clase 1948, matrícula profesional Nº 884, en el cargo de clase 14, categoría 19, coordinador médico.

Ricardo Carlos Lara, L.E. Nº 8.283.427, clase 1950, matrícula profesional Nº 822, en el cargo de clase 14, categoría 19, coordinador médico.

María Isabel Notarfrancesco de Dip, L.C. Nº 5.677.905, clase 1947, matrícula profesional Nº 143, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social.

Dolores Garzón de Pelleschi, L.C. Nº 4.602.748, clase 1942, en el cargo de clase 09, categoría 18, Asistente social.

Diela del Rosario Arias de Lucero, D.N.I. Nº 10.628.566, clase 1953, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social.

Nidia Beatriz Garretón de Bardi, L. C. número 5.974.484, clase 1948, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social.

Ana María Martínez de Murillo, D.N.I. Nº 5.152.142, clase 1945, matrícula profesional Nº 172, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social.

Rodolfo Daniel Ceballos, L.E. Nº 8.388.723, clase 1950, matrícula profesional Nº 138, en el cargo de clase 09, categoría 18, asistente social.

Rubén Marcial Guzmán, D.N.I. Nº 7.636.191, clase 1949, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, coordinador administrativo.

Artemio Humberto Aparicio, L.E. Nº 7.266.872, clase 1930, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 18, coordinador administrativo.

Emilia del Milagro Talocchino de Ramírez, D. N.I. Nº 13.414.121, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 15, facturadora.

Nelva Susana Vivas de Vidal, D.N.I. Nº 5.747.106, clase 1948, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 15, facturadora.

María Ester Simón, D.N.I. Nº 13.346.569, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Adriana Estela Peralta de Arancibia, D.N.I. Nº 13.347.293, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Fredy Daniel Mocchi, D.N.I. Nº 14.708.199, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo.

María Dolores Agüero, D.N.I. Nº 14.648.886, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Walter Severo Alvarez, L.E. Nº 8.194.485, clase 1943, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo.

Yolanda Estela Campo Avilés, D.N.I. número 10.493.890, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Nicolasa María Lovaglio Colombes, D.N.I. Nº 13.674.060, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Amalia Esther Lerchundi, D.N.I. Nº 13.347.287, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

José Luis Osteri, D.N.I. Nº 14.450.842, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo.

Dina Torres, D.N.I. Nº 10.693.733, clase 1952, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Yone Elizabeth del Valle Barrios, D.N.I. Nº 14.977.075, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Estela del Valle Cruz, D.N.I. Nº 10.993.670, clase 1951, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Sonia Teresa Mansur, D.N.I. Nº 12.826.009, clase 1958, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Reina Pastora Alcobá, D.N.I. Nº 13.107.709,

clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Rosanna Belén Alonso, D.N.I. Nº 14.994.885, clase 1962, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Liliana Beatriz Fernández, D.N.I. Nº 11.539.660, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

María del Milagro Caruso, D.N.I. Nº 11.572.968, clase 1955, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Graciela del Valle Yapura, D.N.I. Nº 13.414.583, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Juan José Cruz, L.E. Nº 8.161.014, clase 1943, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativo.

Zulema Graciela Ortellado, D.N.I. número 13.657.821, clase 1957, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa.

Agnes Cristina Bligaard, D.N.I. Nº 14.488.233, clase 1960, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

María Isabel Ruiz, D.N.I. Nº 13.785.107, clase 1959, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

Marta Josefina Medina de Viapiano, L.C. Nº 5.328.733, clase 1948, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

Gladys Gómez de Urdiminea, L.C. número 4.704.774, clase 1943, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

María Silvia Vivanco de López Fleming, D.N.I. Nº 10.931.560, clase 1953, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

José Luis Figueroa, D.N.I. Nº 13.414.414, clase 1958, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Antonia del Carmen Duberti de Anzoátegui, L. C. Nº 4.767.998, clase 1944, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Ana María Cristina Alancay, D.N.I. número 6.673.979, clase 1951, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Etelvina de los Angeles Zieseniss, D.N.I. Nº 14.632.867, clase 1961, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Graciela Alejandra Binzugna, D.N.I. número 14.649.716, clase 1961, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 7 de febrero de 1982, designar en carácter

de personal temporario a la señorita Dolores López Pérez, D.N.I. Nº 14.489.239, clase 1952, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 04, auxiliar administrativa de la Dirección General de Servicios Arancelados.

Art. 3º — Con vigencia al 1º y hasta el 10 de enero de 1982, designar en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, quienes se han desempeñado en la Dirección General de Servicios Arancelados:

Liliana Mabel Choque, D.N.I. Nº 11.538.906, clase 1954, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 02, auxiliar administrativa.

Mercedes Legarribay de González, L. C. número 6.639.388, clase 1941, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Cleotilde Guerra, D. N. I. Nº 10.450.377, clase 1952, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Doscientos veinticuatro millones novecientos treinta y dos mil doscientos trece pesos (\$ 224.932.213), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 Subparciales 001 (ítems 02, 09, 11 y 14), 002, 003, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 49-D - 19-1-82 - Expte. Nº 62.166/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1982, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo un cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 07, de la Unidad de Servicio 2/17: Hospital "Dr. Cristofredo Jakob" (cargo vacante por renuncia del señor Luis Castañares, resolución ministerial número 1020 D/81), creando en su reemplazo con igual vigencia y con destino a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección General de Medicina Sanitaria, un cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 05, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Esteban Raúl Herman, legajo Nº 41198, agrupamiento F-IIa1, categoría 05, pintor de la División Intendencia, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4, a la Dirección General de Medicina Sanitaria, Unidad de Servicio 2/21, para desempeñarse con el mismo agrupamiento, categoría y con funciones de chófer.

Art. 4º — Dejar establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado un cargo de agrupamiento F-IIa1, categoría 05 en la Unidad de Servicio 1/4: Dirección de Obras y Servicios Auxiliares.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 50-D - 19-1-82 - Expte. Nº 01327/81 - Código 79.

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el doctor Julio Roberto Ruiz de Huidobro, L. E. Nº 8.176.972, clase 1946, matrícula profesional Nº 891.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuarenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil ciento treinta y ocho pesos (\$ 42.799.138), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 001 (ítems 07 y 11), Subparciales 002, 006 (ítem 002), 008, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 51-D - 19-1-82 - Expte. Nº 60.442/81 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de junio de 1980, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2: Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se detallan, de la Unidad de Servicio 2/7: Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la Ley Nº 5744, prorrogada por decreto Nº 1752/81 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77:

Un cargo de agrupamiento G-II, categoría 04, cargo vacante por exoneración del señor Oscar Antonio Pérez, decreto Nº 1223/81.

Un cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, cargo vacante por reubicación presupuestaria del señor Alberto Amador, resolución ministerial número 296 D/81; creando en su reemplazo con igual vigencia y dentro de la misma Unidad de Servicio, un cargo de agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14.

Art. 2º — Aprobar la disposición interna Nº 58/80, emanada del Hospital "San Bernardo", mediante la cual se asignan al señor Arturo Ramón Castillo, legajo Nº 05346, las funciones de técnico liquidador desde el 2 de junio de 1980.

Art. 3º — Reconocer a favor del señor Arturo Ramón Castillo, legajo Nº 05346, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 09, auxiliar administrativo y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, técnico liquidador de sueldos desde el 7 al 31 de julio de 1980, y agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10, auxiliar administrativo y agrupamiento técnico, tramo b, personal técnico superior, categoría 14, técnico liquidador de sueldos del Hospital "San Bernardo", desde el 1º de agosto de 1980 y hasta el 31 de diciembre de 1981, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias Nros. 5617, 5695 y 5786.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos (\$ 3.258.538), deberá imputarse a Jurisdicción

4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparciales 001 (item 02), 002, 003, 007 y 011, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 52-D - 19-1-82 - Expte. Nº 01329/81 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 31 de octubre de 1981, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señorita Lucía Elizabeth Gallardo, D.N.I. Nº 14.295.756, aprobado por resolución ministerial Nº 556 D/79 y prorrogado por sus similares 87 D/80 y 180 D/81.

Sra. General de la Gobernación - Resolución Nº 53-D - 20-1-82 - Expte. Nº 10-04132/81.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de locación de servicios, celebrado entre el señor Secretario de Estado de Planeamiento, C. P. N. Ramón Atilio Aguirre, en nombre y representación de la Secretaría de Estado de Planeamiento y la señora Mirta Yolanda Scheuber de Lovaglio, D. N. I. Nº 10.403.219, de fecha 18 de diciembre de 1981.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 54-D - 20-1-82 - Expte. Nº 54-1845.

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada "Asociación Salteña de Ingenieros Agrónomos", con domicilio legal en esta ciudad.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 55-D - 20-1-82 - Expte. Nº 54-1814.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club de Regatas "Güemes", con domicilio en esta ciudad, y otórgasele la personería jurídica correspondiente.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias del caso.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 56-D - 20-1-82 - Expte. Nº 54-1827.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Centro Comercial de Hipólito Yrigoyen, con domicilio en el pueblo de Hipólito Yrigoyen, Dpto. de Orán y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 44729

F. Nº 548

A. G. A. S.

Dirección de Energía

Llámanse a Licitación Nº 1/82 para la "Provisión de 310 medidores trifásicos de 15-(120)-A. Valor del pliego: \$ 483.886. Fecha de apertura 11-2-82 a horas 10. Presupuesto oficial: \$ 489.180.000. Para la venta de pliegos y consultas dirigirse a Dirección de Energía, A.G.A.S. Pje. B. Zorrilla Nº 29. Del Adm. Contable. Ing. Civil Raúl A. Tríboli, Director General, A.G.A.S. Valor al cobro \$ 60.000 e) 27 al 29-1-82

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 44699

F. Nº 8276

Ref. Expte. Nº 34-111691/80 . Corresponde.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Mosqueira y Martínez S.R.L., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente, una superficie de 10,0000 has. de la propiedad denominada "Buen Clima", ubicado en el lugar denominado La Ciénega, Departamento Capital, Catastro Nº 3687, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar de varias vertientes denominadas con los Nºs. 2, 3, 4, 5 y 6 incluyéndose la Nº 1 en época de abundancia de caudales, que tienen sus nacientes en la propiedad de la Suc. Antonio Lafuente, las cuales toman el cauce del arroyo sin nombre o arroyo Isasmendi, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de enero de 1982. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$ 200.000

e) 19-1 al 1-2-82

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44728

F. Nº 547

BANCO DE PRESTAMOS
Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 261

Días de remate: 11 y 12 de febrero/82, en Alberdi 233.

Días de exhibición: 9 y 10 de febrero, en Alberdi 233.

Pólizas: Se rematarán las emitidas en julio y agosto/81, con vencimiento en octubre y noviembre/81.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 5-2-82.

Rescates: Se aceptarán sin cargo de gastos de remate hasta el 5-2-82 y con cargo del 10% hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Comisión de Martillero: 10% sobre el valor subastado, a cargo del comprador.

Gastos recuperados: 10% sobre el valor del préstamo, a cargo del titular de la póliza.

Objetos suntuarios: 15% sobre el total de la venta más la comisión del martillero, en artículos de oro y plata, a cargo del comprador.

I.V.A. Inscripto (presentar Nº inscrip.): 20%. Responsable no inscripto: 20 + 8%. No responsable - consumidor final: 20%.

Excedentes: Se pagarán hasta los 30 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: Alhajas y objetos varios. Horario de exhibición: 18,30 a 20.

Horario de remate: 18,30 en adelante.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatro días hábiles siguientes al remate, y retiradas en igual término, caso contrario se pierde todo derecho.

Valor al cobro \$ 68.250 e) 27 al 29-1-82

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 44735

F. Nº 550

El Casino Provincial de Salta, comunica que, al haberse modificado los valores de las bancas a partir del 4-1-82, las fichas que se encuentren en poder del público pertenecientes a la banca anterior, podrán ser canjeadas hasta el 31-1-82, luego de lo cual pierden todo valor.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 28-1 al 1-2-82

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 44736

F. Nº 549

La instrucción que entiende en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución Nº 195/81 del Ministerio de Economía, Expte. Nº 19-02942/81, cita y emplaza por el término de diez días hábiles a partir de la presente publicación, al señor Rodolfo Leoni a presentarse en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Administración de Personal, a efectos de recepcionarse la declaración que al caso corresponda. Departamento Sumarios, Dirección General de Administración de Personal, Vicente López Nº 38, Salta - Capital. Andrés Obdulio Cruz, Instructor Sumariante, Direc. Gral. de Administr. de Personal.

Valor al cobro \$ 60.000 e) 28-1 al 1-2-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 44734

F. Nº 8327

CENTRO OBRERO CAMPO QUIJANO

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 29 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de febrero de 1982 a horas 9,30 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización cerrado el 31-12-81.
- 3º Aumento cuota social y alquileres.
- 4º Elección de Comisión Directiva y Organó Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

La Comisión

Mary Mercado
Secretaría

Cecilio Barboza
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 28-1-82

O. P. Nº 44733

F. Nº 8326

CLUB SOCIAL VALLE DE LERMA (Rosario de Lerma)

Rosario de Lerma, enero 27 de 1982

El Club Social "Valle de Lerma", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 del próximo mes de febrero del corriente año a horas 22,30 en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Balances (Ejercicios 1980/1981), Informes del Organó de Fiscalización, Inventarios y Memorias.
- 3º Fijación importe nueva cuota social.
- 4º Elección nuevas autoridades del Club (período dos años), según art. 31 de los Estatutos, para llenar los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, seis Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes y dos Integrantes del Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de dos socios por la Asamblea, para firmar el acta correspondiente.

Héctor Julio Alderete
Secretario General

Luis Eduardo Rodríguez
a/c. Presidencia

Imp. \$ 40.000

e) 28 y 29-1-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 44732

Boletín Nº 11.400. Fecha 22-1-82. Pág. 224.
Donde dice: Legajo Apellidos y Nombres ...
23755 Cayo de Villaneva, O. E., 21694 Rodríguez,
Milagro Nicolina... Debe decir: ...23755
Cayo de Villanueva, O.É., 21694 Rodríguez Mi-
lagro Nicolina...

Pág. 229. Donde dice: O.P. Nº 44716, F. Nº
5446. Debe decir: O.P. Nº 44716, F. Nº 544.

La Dirección

Sin cargo

e) 27-1-82

RECAUDACION

O. P. Nº 44737

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 18.255.200
Recaudación del día 27-1-82	\$ 307.500
Total	\$ 18.562.700